

Lima, 26 de agosto de 2022

Señores

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES CON EL ESTADO (OSCE)**

**Referencia: Exp. N° 3666-520-21 Junta de Resolución de Disputas seguida entre el PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA y CONSORCIO PUENTE INCA MOYA**

**Contrato de Obra N° 034-2021-MML-PGRL-SRAF Obra "Creación del puente Inca Moya en el distrito de Cieneguilla Provincia de Lima Departamento de Lima con código único de inversión N° 2258669" Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2021-PGRLM-1**

De nuestra consideración:

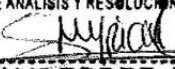
Tenemos a bien dirigirnos a ustedes en relación al Contrato de Obra N° 034-2021-MML-PGRL-SRAF, derivado del Procedimiento de Selección Licitación Pública N° 003-2021-PGRLM-1, en cumplimiento de lo estipulado en el art. 240 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, así como en la Directiva N° 012-2019-OSCE, a fin de remitirles la información respecto de la Junta de Resolución de Disputas, conformada por el Ingeniero Félix Agapito Acosta, conforme al siguiente detalle:

1. Las decisiones emitidas por la Junta de Resolución de Disputas:
  - 1.1. Ninguna
2. Las decisiones mediante las cuales se resuelven recusaciones planteadas contra los miembros de las Juntas de Resolución de Disputas:
  - 2.1. Ninguna
3. Las decisiones que imponen sanciones miembros de las Juntas de Resolución de Disputas por infracción al Código de Ética:
  - 3.1. Ninguna

Este documento contiene la información desde fines del mes de abril de 2022 hasta el fin del mes de julio de 2022.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL PERU  
CENTRO DE ANÁLISIS Y RESOLUCIONES DE CONFLICTOS  
  
-----  
**MYRIAM TORRE JANAMPA**  
Secretaria Arbitral